

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 1368, de fecha 24 de noviembre de 2025, se hace público el presente anuncio en el Tablón de anuncios y página web municipal:

Vistas las Actas del proceso selectivo celebrado por el Tribunal Calificador designado para la para la constitución de una Bolsa de Empleo de TÉCNICO DE PERSONAL del Ayuntamiento de Reinosa, cuyas Bases y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria n.º 118, de 20 de junio de 2025.

Visto que, siendo las 11 horas del día 19 de noviembre de 2025, reunido el Tribunal Calificador en el Salón de Plenos del Ayuntamiento para la celebración del segundo ejercicio, se procede al llamamiento de la única aspirante convocada, no presentándose la misma.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, RESUELVO:

1º.- Declarar desierto el proceso selectivo.

2º.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución de este recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y la impugnación jurisdiccional de esta desestimación por silencio no está sujeta a plazo.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria) que proceda, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Reinosa, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. José Luis López Vielba

Firma 1 de 1
JOSÉ LUIS LÓPEZ VIELBA
24/11/2025
ALCALDE-PRESIDENTE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c2ffe2ac9b284e7790317cd8e1344161001

Url de validación <https://sede.aytoreinosa.es/>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

